

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN 29301
Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO

Rad. PCT/ 08-30306

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 38 del artículo 3° del Decreto 1687 de 2010, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el día 27 de marzo de 2008 con el N° 08-030306-00000-0000, la doctora Dilia María Rodríguez D'Aleman, en su calidad de apoderada de Malafon Electronic (Suzhou) Co., presentó la solicitud de patente de invención titulada "UNA CERRADURA MULTIFUNCIONAL", correspondiente a la solicitud internacional PCT/CN 2006/001781 de fecha 20 de julio de 2006, para que se iniciara la fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT).

SEGUNDO: Que el extracto de esta solicitud fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 603 del 30 de abril de 2009, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina "[l]os países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial."

CUARTO: Que en el presente caso las reivindicaciones 1 a 7 contenidas en los folios 40 a 43 cumplen los requisitos indicados en el considerando anterior y, en consecuencia, este Despacho encuentra procedente conceder para las mismas la patente solicitada.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar patente de invención a la solicitud que entró en fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), para la creación titulada:

29301
sic

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN

29301,

Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO

Rad. PCT/ 08-30306

" UNA CERRADURA MULTIFUNCIONAL "

Clasificación IPC: E 05 B 29/04.

Reivindicaciones: 1 a 7 **Folios:** 40 a 43.

Titular: MALAFON ELECTRONIC (SUZHOU) CO.

Domicilio: Jiangsu, Province, República de China.

Inventores: Vincent Gan y Yang Shen.

Prioridad N°: 200520075364.2 **Fecha:** 09 de septiembre de 2005. **País:** CN.
200620068971.0 25 de enero de 2006 CN.

Solicitud Internacional N°: PCT/CN 2006/001781 **Fecha:** 20 de julio de 2006.

Vigente desde: 20 de julio de 2006 **Hasta:** 20 de julio de 2026.

ARTÍCULO SEGUNDO: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento, conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

ARTÍCULO TERCERO: Entregar al titular copia auténtica de esta resolución y el certificado de patente, previas las anotaciones en los libros de registro.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar personalmente el contenido de la presente resolución a la doctora Dilia María Rodríguez D'Aleman, en su calidad de apoderada de Malafon Electronic (Suzhou) Co., o a quien haga sus veces, entregándole copia de la misma y advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición, ante el Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN **29301**

Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO

Rad. PCT/ 08-30306

cinco 5 días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,

30 MAYO 2011


JOSÉ MIGUEL DE LA CALLE RESTREPO

Doctora

DILIA MARÍA RODRÍGUEZ D'ALEMAN

Carrera 11 N° 86 – 53, Piso 6.

Bogotá D.C.

202021